



RESOLUCIÓN NÚMERO **059** DE

(**02 de febrero de 2024**)

Por la cual se concede Matrícula de Honor y Pensión para el año 2024 Al Mejor Estudiante de cada nivel 2023, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 42°, literal e, del Sistema Institucional de Evaluación – SIEE – del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO

Que, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE- del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central estipula en su Capítulo VI artículo 42 los “Estímulos E Incentivos” a los estudiantes.

Que, el Director del IBTI, reportó los resultados de las Comisiones de Evaluación y Promoción de la institución, según reunión efectuada los días 27 y 28 de noviembre de 2023, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

Que, conforme a los resultados reportados a la Comisión de Evaluación de la Institución, se hace necesario la expedición del acto administrativo que concede la matrícula y la pensión de honor para la vigencia 2024, a los mejores estudiantes de cada nivel durante el año lectivo 2023.

Que, en mérito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Conceder Matrícula y Pensión de Honor por el año académico 2023, aplicable para el año lectivo 2024, a los estudiantes de cada uno de los cursos que ocupen el primer puesto en las Ternas de Excelencia que hayan obtenido el mejor promedio académico y que además hayan recibido las cuatro (4) menciones de honor durante el año lectivo. Este estímulo exime de pago de los derechos de matrícula y pensión en un 100%, así:

Matrícula y pensión de honor (Primer Puesto): Para los estudiantes de cada uno de los cursos que ocupen el primer puesto en las Ternas de Excelencia que hayan obtenido el mejor promedio académico, y que además hayan recibido las cuatro (4) Menciones de Honor durante el año lectivo. Este estímulo exime del pago de los derechos de matrícula y pensión en un 100 %.

NOMBRE	DOCUMENTO	CURSO
Vargas Gamez Liamg	1028621446	601

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---